

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente Nº931/84 del registro del Departamento de Compras, por el que / se solicita autorización para contratar "in situ" el / servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo central de sereno "Dymk y Lindgvist", instalado en el inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1985; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada Nº44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Com- / pras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7.-

2º) El importe aproximado de PESOS AR- / GENTINOS TRESCIENTOS MIL (\$a.300.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION